

Evaluación de resultados de aprendizaje, reducción del proceso educativo a una sola dimensión.

Las nuevas reglamentaciones relacionadas con los procesos de aseguramiento de la calidad del Ministerio de Educación Nacional (MEN) son reiterativas en la mención de los resultados de aprendizaje dentro de los parámetros de evaluación de los programas de las Instituciones de Educación Superior. Una postura que para los docentes universitarios podría resultar problemática al dejar de lado otros aspectos importantes del proceso educativo.

Así lo manifestó Oscar Hernández, docente de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y representante profesoral ante el Consejo Académico, dentro del panel que se desarrolló en la institución sobre este tema de vital importancia para los miembros de la comunidad académica, por tratarse de procesos que los vinculan directamente y sobre los que están llamados a deliberar y plantear posturas, como lo explicó el profesor Ricardo Franco, representante ante el Consejo Superior Universitario, quien moderó la conversación.

Con esta iniciativa se reduce el proceso educativo a una sola dimensión, a sus resultados. Casi el 80% del documento reitera la noción del ministerio de resultados de aprendizaje”, asegura el docente, quien, aunque reconoce que se trata de una dimensión importante como parte de la responsabilidad

que tienen especialmente las universidades estatales de explicar su trabajo al resto de la sociedad, es enfático en que el proceso educativo es mucho más amplio, algo que conocen de primera mano quienes están formando maestros y pedagogos, como es el caso de los docentes de la UPN.

Otros aspectos como la enseñanza, la didáctica o discusiones fuera del aula, donde también hay formación universitaria, queda invisibilizado con ese tipo de resultados”, dijo el docente dentro del diálogo que se desarrolló alrededor del contenido del acuerdo 02 del 1 de julio de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) —que actualiza el modelo de acreditación en alta calidad— y de la Resolución 021795 del 19 de noviembre del mismo año, expedida por el MEN —que establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de

condiciones de calidad de programas para la obtención, renovación o modificación de registros calificados.

Panel en el que participaron Isabel Cristina Calderón, profesora de la Facultad de Educación y representante profesoral ante la Facultad de Educación; Mauricio Bautista, director del Instituto Pedagógico Nacional y representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario; y Mary Luz Parra Gómez, profesora del programa de Educación Especial, docente de apoyo al Grupo de Trabajo de Aseguramiento a la Calidad y representante de los docentes ocasionales ante el CIARP.

Durante su intervención la profesora Parra destacó los efectos que estas reglamentaciones pueden tener en materia de autonomía y financiación para las Instituciones de Educación Superior, en especial las públicas. Explicó que mientras se les pide por una parte a las universidades que van a hacer un proceso de registro calificado o de acreditación que tengan en cuenta aspectos como la situación del país o la naturaleza de las instituciones, al final se les evalúa con criterios que terminan siendo netamente cuantitativos.

Es aquí donde uno debería preguntarse si realmente están respetando la autonomía de las universidades o están buscando una homogeneización de este pensamiento”, expresó la docente, quien también resaltó que en cuanto a la financiación tanto la resolución como el acuerdo llevan a las universidades a plantear proyecciones en temas como la planta física o ampliación de planta docente que se convierten en compromisos que desconocen la desfinanciación histórica de las instituciones públicas, agravada ahora por la pandemia.

El inicio de la reflexión

Por su parte, la profesora Calderón resaltó la importancia del panel como un punto de partida para empezar a reflexionar sobre estas medidas. Es algo que creo que no podemos aceptar resignadamente y seguir adelante, pero tampoco podemos rechazarlo impulsivamente porque lo que invita es a una reflexión acotada, con juicio y serenidad de estas implicaciones que no son solo nacionales, sino que vienen de un oleaje de reforma internacional que es muy fuerte”, dijo.

Para la docente se deben plantear preguntas sobre las implicaciones que tiene la vinculación con el sector productivo y de servicios que se empieza a exigir no solo a través del diseño de las mallas curriculares en función de resultados de aprendizaje, sino también en función de su evidencia.

Es muy importante reflexionar sobre qué significa redactar y organizar nuestros planes de estudio en función de mediciones evaluables y observables y qué implica para la enseñanza y para nosotros como profesores”, explicó la docente, quien invitó además a reflexionar sobre qué tanto puede la Universidad tomar distancia de estas decisiones que no son solo nacionales sino que tienen implicaciones transnacionales, entre otros temas que deben hacer parte de la discusión puesta sobre la mesa por el acuerdo y la resolución del MEN y el CESU.

Alejandra López

